



A partir del próximo 1 de julio está previsto se implante el nuevo sistema de liquidación de cuotas de la seguridad social de los profesionales del SAS: SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA DE COTIZACIONES .

Este nuevo sistema requiere un seguimiento estricto de la introducción de las incidencias en turnos así como de la introducción de las mismas en plazo dado que el incumplimiento de estas pautas de actuación puede conllevar errores en la determinación de las bases de cotización .

Por tanto resulta imprescindible seguir con rigor las siguientes pautas de actuación por parte de los propios profesionales:

1) La presentación de **los partes de baja y alta** por incapacidad temporal / accidente de trabajo en la UAP en el plazo máximo de tres días desde que se produzca la incidencia.

2) La presentación de solicitudes de **permisos y licencias** de conformidad con los plazos establecidos en cada caso en el vigente Manual de vacaciones, permisos y licencias de personal de centros e instituciones del SAS., con especial atención a los plazos de solicitud de reducciones de jornada( un mes de antelación a la fecha en que se desea comience) y de solicitudes de permisos sin sueldo ( con carácter general al menos diez días de antelación a la fecha prevista para su comienzo.)

3) La presentación de solicitudes **de excedencias y otras situaciones administrativas** con antelación suficiente en cada caso a la fecha prevista de efectividad,

En definitiva queremos transmitir la importancia de la colaboración por parte de los propios profesionales en la comunicación en plazo de cualquier incidencia que tenga repercusión en sus retribuciones y por tanto en el cálculo de sus bases de cotización.

Agradeciendo vuestra colaboración. Un saludo.  
Cabra, a 19 de junio de 2018

EL GERENTE DEL A.G.S.  
SUR DE CÓRDOBA

Fdo .: Nicomedes Rodríguez Rodríguez